



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2076/2021	La Junta de Gobierno Local	10/11/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 2076/2021. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA EMANCIPACIÓN JUVENIL, AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA 2021**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

La Comisión Informativa de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias no ganaderas, Festejos y Deportes en sesión de fecha 10 de noviembre de 2021 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de las bases y convocatoria de ayudas al alquiler para jóvenes en el municipio de Ciudad Rodrigo, ejercicio 2021.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que estipulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía total máxima prevista en la convocatoria asciende a la cantidad de 20.000 euros y con cargo a la partida presupuestaria 2310.48022 "Ayudas destinadas a la juventud", del ejercicio 2021.

El Plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas a la emancipación juvenil, ayudas al alquiler de vivienda durante el ejercicio 2021, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 20.000,00 €, a la que asciende el importe de la subvención, de la partida 2310.48022 “Ayudas a la juventud”, del presupuesto municipal de 2021.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Designar como órgano instructor a la Concejalía de Juventud y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias No ganaderas, Festejos y Deportes.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7AHAG6YYHFR4X96A4M7E6JG4 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2